

ORDENANZA NO. 2020-04

UNA ORDENANZA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS QUE CANCELA LA ELECCIÓN GENERAL DEL 2 DE MAYO, 2020 Y DECLARA QUE CADA CANDIDATO SIN OPOSICIÓN ES ELECTO AL PUESTO; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.

POR CUANTO, bajo las leyes del Estado de Texas y de la Ciudad de Bastrop, una Elección General se ha ordenado para el 2 de mayo, 2020 con el propósito de elegir el Alcalde y a un Concejal para el Puesto 3 del Consejo Municipal de la Ciudad de Bastrop; y

POR CUANTO, no hay ninguna proposición que sería incluida en la boleta de dicha elección; y

POR CUANTO, la Secretaria de la Ciudad ha certificado por escrito que cada candidato incluido en la boleta no tiene oposición para ser electo al puesto; y

POR CUANTO, las fechas límite del 14 de febrero, 2020 para ser incluido en la boleta y del 18 de febrero, 2020 para declarar candidaturas por escrito han pasado; y

POR CUANTO, en dichas circunstancias el Subcapítulo C del Capítulo 2 del Código Electoral autoriza que el cuerpo gubernamental declare que cada candidato sin oposición sea electo al puesto y que la elección sea cancelada.

AHORA POR LO TANTO QUE SE ORDENE POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS:

Sección 1. Que la Certificación de Candidatos sin Oposición ejecutada por la Secretaria de la Ciudad es por lo presente aceptada de acuerdo con su presentación en el Adjunto "A".

Sección 2. Que los siguientes candidatos, sin oposición en la Elección General del 2 de mayo, 2020, por lo presente son declarados electos al Consejo de la Ciudad, y que ocuparán sus respectivos puestos por un plazo de tres años:

Alcalde	Connie Schroeder
Puesto 3	Lyle Nelson

Sección 3. Que cada candidato está sujeto a la emisión de Certificados de Elección; a firmar la Declaración de Oficial Electo, y a la toma de juramento del puesto después de la fecha de la elección del 2 de mayo y no antes del 5 de mayo que es el primer día del periodo de revisión oficial de los resultados.

Sección 4. Que, de acuerdo con el Código Electoral, el Consejo de la Ciudad de Bastrop por lo presente cancela la Elección General programada para el 2 de mayo, 2020.

Sección 5. Que la Secretaria de la Ciudad deberá fijar copia de esta Ordenanza el día de la elección en cada sitio de votación usado o que se hubiera usado en dicha elección.

Sección 6. Si cualquier parte de esta Ordenanza se encuentra inválida por una corte de jurisdicción competente, el resto de las provisiones de esta Ordenanza permanecerán en vigencia y en efecto.

Sección 7. Esta ordenanza entrará en vigencia inmediatamente después de ser adoptada.

LEÍDA Y APROBADA en primera lectura el 25th día de febrero, 2020.

LEÍDA Y ADOPTADA en segunda lectura el 10th día de marzo, 2020.

APROBADO:



Connie B. Schroeder, Alcalde

CERTIFICO:



Ann Franklin, Secretaria de la Ciudad

APROBADA LA REDACCIÓN:



Alan Bojorquez, Fiscal de la Ciudad

*CERTIFICACIÓN DE CANDIDATOS ÚNICOS
PARA OTRAS SUBDIVISIONES POLITICAS (NO EL CONDADO)*

Al: Presidente de la entidad gobernante

Como autoridad a cargo de la preparación de la boleta de votación official, por la presente certifico que los siguientes candidatos son candidatos únicos para elección para un cargo en la elección que se llevará a cabo el 2 de mayo de 2020.

Cargos

Mayor
Place 3

Candidatos

Connie Schroeder
Lyle Nelson



Ann Franklin, City Secretary

February 25, 2020
Date

(Seal)

